

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**302****MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 78 de 2010-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Benito González, contra la empresa “Contenedores Roma, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución:

*Decreto*

Secretaria judicial, doña Victoria Esteban Delgado.—En Móstoles, a 10 de junio de 2010.

Parte dispositiva:

En su virtud, visto el precepto citado y demás de general aplicación: Se tiene por ampliada la ejecución por importe de 3.081,42 euros correspondientes a las cantidades adeudadas por la empresa “Contenedores Roma, Sociedad Limitada”, a don Francisco Javier Benito González, sin necesidad de retrotraer el procedimiento.

Cumplimentado oficio de averiguación patrimonial, se procederá al embargo de bienes de la demandada hasta cubrir el importe total adeudado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Contenedores Roma, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 10 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.249/10)